

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO: 2021-0255

DEMANDANTE: STEN COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES HD S.A.S.

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, habrá de accederse a lo deprecado, toda vez que se cumple con los lineamientos del Art. 461 del C.G.P.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

1. TERMINAR el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. DISPONER el levantamiento de los embargos y secuestros decretados. En caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición de la autoridad que lo ordenó. **OFÍCIESE**.

3. DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción con la constancia de su cancelación, entréguesele a la parte pasiva y a su costa.

4. ARCHIVAR el expediente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO del J22 P.C. y C.M., hoy 21 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

La Secretario,



JULIETH ORTIZ R.

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO: 2022-0340

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: PLASTICOS HASKALA S.A.S. Y OTROS

Teniendo en cuenta que acompaña título que presta mérito ejecutivo y toda vez que cumple con las exigencias de los Arts. 422 y 430 del C.G.P. se concluye que estamos en presencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

1. Librar mandamiento Ejecutivo de MÍNIMA CUANTÍA a favor de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **PLASTICOS HASKALA S.A.S. y RUBEN MAURICIO PÉREZ NARVAEZ** por las siguientes sumas de dinero representadas en el **PAGARÉ** aportado al expediente.

2. Por DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17'400.000) M/Cte., por concepto de CAPITAL.

3. Por los **RÉDITOS MORATORIOS** sobre la suma anterior, liquidados a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera, desde la fecha de la presentación de la demanda **y** hasta el día que se efectuó el pago.

4. Por DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2'191.634) M/Cte., por concepto de intereses de plazo.

5. Por CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$488.494) M/Cte., por concepto de intereses de mora anteriores a la presentación de la demanda.

6. Por SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$75.137) M/Cte., por otros conceptos.

7. SOBRE COSTAS del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

8. ORDÉNESE A LA PARTE DEMANDADA PAGAR LA OBLIGACIÓN aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia de conformidad con el Art. 431 del C.G.P., y advirtiéndole que a partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones Art. 442 *ibídem*.

9. Notifíquese esta providencia a la parte demandada en los términos de los Arts. 291, 292 y 301 del C.G.P., o el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, incluyéndole el correo electrónico del Despacho <j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, a fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y contradicción.

10. RECONOCER personería a la abogada **MARY PATRICIA CAMACHO CERON**, para actuar como apoderada de la parte demandante, en los términos y facultades del poder conferido.

11. ADVERTIR a las partes que las subsiguientes actuaciones, debe efectuarlas a través del buzón de correo electrónico <j22pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, dispuesto por el Despacho como CANAL OFICIAL de COMUNICACIONES e INFORMACIÓN para el trámite de los procesos civiles en cumplimiento del inciso 3° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE (2)



ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO del J22 P.C. y C.M., hoy 21 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

La Secretario,



JULIETH ORTIZ R.